

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL “ESTUDIO SITUACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO BOLIVIANO CON PARTICULAR REFERENCIA A GRUPOS VULNERABLES”.

I. ANTECEDENTES

Los Términos de Referencia (TDR) describen el contenido y alcances para la contratación de una consultoría individual para el diseño y realización del “Estudio Situacional del Sistema Penitenciario Boliviano con particular referencia a Grupos Vulnerables”, en el marco de la implementación del Proyecto *“RESTORING JUSTICE: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil”*, con el apoyo de la Unión Europea.

El objetivo general del proyecto está orientado a: Grupos en situación de vulnerabilidad, en particular adolescentes, jóvenes, mujeres con responsabilidad penal, mujeres víctimas de violencia de Bolivia se benefician de un sistema de Justicia con enfoque de derecho, restaurativo, género, generacional y plural que garantiza mayores oportunidades de acceso a la justicia y atención integral para ofensores y víctimas.

El Proyecto se implementa a través de la intervención y acción de un socio integrado por:
Capacitación y Derechos Ciudadanos: Coordinador de Proyecto;
Centro Volontari Cooperazione Allo Sviluppo (CVCS);
Fundación La Paz para el Desarrollo y la Participación (FUDEP);
Progettomondo movimiento Laici América Latina Associazione (PMM); y
Fundación TutaTor Bolivia (FTB)

Las áreas de Intervención del Proyecto son las siguientes: i) Fortalecimiento institucional; ii) Atención psicoterapéutica; iii) Atención legal y justicia restaurativa; y iv) Atención socioeducativa y de reinserción social. En el área de fortalecimiento institucional se encuentra el denominado *“Estudio situacional del sistema penitenciario boliviano con particular referencia a grupos vulnerables”*.

El sistema penitenciario boliviano en los últimos 10 años ha ingresado en una situación crítica debido al alto porcentaje de hacinamiento en los penales del país. Según el Censo Carcelario 2019, la población carcelaria de Bolivia suma 18.437 personas. De acuerdo al World Prison Brief, en 2018 Bolivia ocupaba el tercer lugar en ocupación carcelaria a nivel mundial, con 363.9% de la capacidad oficial, es decir, 263.9% de hacinamiento. En el mismo año, la Dirección General de Régimen Penitenciario daba cuenta que se tenía un 219% de hacinamiento carcelario. Igualmente, un informe especial de la Defensoría del Pueblo de Bolivia (2018), destaca con tasas altísimas de hacinamiento los recintos San Roque (Chuquisaca) con 891%, Palmasola varones (Santa Cruz) con 759% y San Pedro (La Paz) con 503%.

A esta situación se suman las condiciones de reclusión en que se encuentra la población penal y que el 70% de la población se encuentra en detención preventiva, sin contar con una sentencia condenatoria ejecutoriada, que defina su situación procesal y su status jurídico. De acuerdo con el informe elaborado por la Defensoría del Pueblo (2018b), el 69.92% de la población encarcelada estaba en situación de detención preventiva. El Censo carcelario (2019) arroja cifras similares, con el 63.26% de las PPLs que afirma estar en situación de detención preventiva.

Estos datos ponen de manifiesto la dureza de un sistema penal retributivo que ha perdido la mirada socioeducativa de la pena y que no considera el potencial restaurativo que debería tener la atención a personas en conflicto con la ley penal, además de haber convertido en ineficientes institutos contemplados expresamente en la legislación penal como las salidas alternativas al proceso oral y las penas alternativas a la privación de libertad, como la prestación de trabajo. En este contexto, se encuentran grupos que por sus características se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que el resto de las personas privadas de libertad, entre los que están mujeres, jóvenes, personas de la diversidad sexual, población indígena, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas o graves, entre otras.

A partir de una mirada retrospectiva integral fundamentada en datos históricos, se observa que los problemas en los centros penitenciarios son estructurales, por una parte, y por otra, de gestión administrativa. Así, a nivel de la administración penitenciaria se tienen bajos presupuestos, la reglamentación sesgada, falta de profesionalización e institucionalización del personal penitenciario, así como una inadecuada infraestructura física. En lo que se refiere a la administración de justicia¹, se

¹ En juzgados de instrucción, 79% (132.515) de los procesos quedan pendientes para la próxima gestión; en tribunales de sentencia 73% (6.323), en juzgados de ejecución penal 90% (8.685): Consejo de la Magistratura, sept 2013.

reportan retardación de justicia, uso irracional de la detención preventiva como respuesta a los conflictos penales, corrupción, y otros. Estos aspectos dificultan el trabajo de la administración penitenciaria con respecto a la posibilidad de realizar programas de tratamiento penitenciario individualizado.

En Bolivia, no se cuenta con información cuantitativa y cualitativa actualizadas, referentes a la situación de las Personas Privadas de Libertad pertenecientes a categorías en situación de vulnerabilidad, a partir de las cuales prever intervenciones personalizadas y políticas de atención específica a estas necesidades, con el fin de asegurar el ejercicio de derechos al interior de los centros penitenciarios.

De ahí surge la necesidad de contar con un estudio del estado situacional del sistema penitenciario boliviano, con énfasis en la situación de grupos en situación de vulnerabilidad, que permita contribuir a actualizar el documento “Política Estratégica hacia una Reforma Penitenciaria 2016 – 2020” con miras a establecer una hoja de ruta 2021 – 2025 y a generar un proceso de propuesta de reforma penitenciaria que por primera vez incluya la visibilización y las medidas destinadas a mejorar las condiciones de tales poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El estudio situacional mencionado se realizará en base a un perfil de investigación y una metodología. Tendrá alcance nacional con encuestas y recolección de datos realizados a través de visitas de campo a 19 recintos penitenciarios ubicados en ciudades capitales y una muestra de las 32 carceletas provinciales para recoger y sistematizar información cualitativa y cuantitativa, revisión de información secundaria, realización de reuniones con los equipos multidisciplinares, entrevistas con representantes de los grupos en situación de vulnerabilidad. La investigación tendrá una duración de cinco (5) meses.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de una consultoría individual por producto que diseñe y realice el “*Estudio Situacional del Sistema Penitenciario Boliviano con particular referencia a Grupos Vulnerables*”, en el marco de la implementación del Proyecto “*RESTORING JUSTICE: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil*”, con el apoyo de la Unión Europea.

III. CLAUSULAS Y CONTENIDOS RELEVANTES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA POR PRODUCTO.

La investigación tendrá una duración de cinco (5) meses.

El 1er mes se ajustará esencialmente el perfil de investigación con los aportes de instituciones que trabajan la temática, incluyendo la Dirección General de Régimen Penitenciario. Se diseñará la metodología a emplearse y las herramientas de recolección de información.

Los siguientes dos (2) meses serán dedicados a la recolección de información, aplicación de la metodología y las herramientas, y la realización del trabajo de campo.

En los dos (2) últimos meses se realizará la sistematización de la información, los resultados de la investigación y la presentación del documento final de investigación.

En el perfil de investigación deberá existir una propuesta fundamentada de identificación de los grupos en situación de vulnerabilidad privados de libertad que serán sujetos de la investigación.

La/el consultora/or contratada/o deberá presentar avances de la investigación, en forma presencial o vía on line (zoom u otra plataforma), a requerimiento del contratante.

IV. PERFIL DE INVESTIGACION / PROPUESTA TECNICA PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El perfil de investigación a presentarse conjuntamente con la postulación, deberá contener al menos los siguientes contenidos:

- a) Introducción/contexto
- b) Objetivo
- c) Hipótesis
- d) Identificación fundamentada de grupos en situación de vulnerabilidad
- e) Normas internacionales y nacionales a aplicarse en materia de personas privadas de libertad y grupos en situación de vulnerabilidad.
- f) Métodos/metodologías/herramientas
- g) Procedimiento
- h) Cronograma
- i) Colaboradores (en caso de existir)
- j) Bibliografía

Se deberá elaborar la propuesta conceptual y metodológica de la investigación a realizarse.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en bolivianos, basado en productos y el alcance del presente servicio. La misma deberá ser presentada de acuerdo al modelo adjunto que podrá descargarse del siguiente enlace:

<https://www.justiciajuvenil.org.bo/category/convocatorias/>

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

6.1. Contenidos de los productos.

Perfil de investigación y propuesta económica: a presentarse conjuntamente con la postulación.

Producto 1: Documento final de propuesta conceptual/perfil de investigación que contenga la retroalimentación de al menos 2 instituciones que integren la Comisión para la Reforma, así como de la Dirección General de Régimen Penitenciario.² Asimismo, se entregará el diseño final de la metodología y las herramientas a usarse para la recolección de información (mes 1).

Producto 2: Informes preliminares (2) del trabajo de campo realizado: implementación de la metodología diseñada, aplicación de las herramientas y recolección de información (meses 2 y 3, un informe a cada finalización de mes).

Producto 3: Sistematización de la información obtenida y resultados. Informe final de Investigación (meses 4 y 5)

Todos los productos deberán ser aprobados por la Dirección Técnica del Proyecto y la Responsable del Programa Privados de Libertad de CDC, presentados vía online en formato digital (PDF) al correo electrónico: cdc.bolivia.org@gmail.com, así también, se

² Además de las sugerencias/recomendaciones de CDC y la UE

debe entregar una copia impresa en oficinas de CDC, ubicada en la ciudad de La Paz, calle Abdón Saavedra No 2008 entre calles Chaco y Aspiazu, zona Sopocachi.

6.2. Plazo de realización del servicio

La duración del presente servicio será de cinco (5) meses a partir de la suscripción del contrato.

6.3 Plazos en la entrega de productos

Producto	Plazo
Producto 1	A 30 días de firmado el contrato
Producto 2	A 60 días de firmado el contrato (1er informe preliminar) A 90 días desde la firma del contrato (2do informe preliminar)
Producto 3	A 120 días desde la firma del contrato (Informe de Sistematización de la información obtenida y resultados) A 150 días de firmado el contrato (Informe final de Investigación) (meses 4 y 5)

VII. PERFIL DE LOS/LAS POSTULANTES

Las postulantes y los postulantes a la realización de la presente consultoría por producto, deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

7.1. Formación

- Título universitario en Derecho/Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o afines con la temática central.
- Formación de post grado, diplomado o especialización en Derechos Humanos, o Derecho Penal, o Derechos de las Personas Privadas de Libertad, o Sistema Penitenciario, o Investigaciones sobre Derechos Humanos.

7.2. Experiencia laboral

- Experiencia de trabajo en la defensa de derechos humanos, centros penitenciarios o derechos de las personas privadas de libertad.
- Experiencia de trabajo en la realización de investigaciones en derechos humanos, sociales, garantías, debido proceso o grupos en situación de vulnerabilidad.

7.3. Experiencia específica y conocimientos

- Conocimientos probados en derechos humanos, derechos de las personas privadas de libertad o sistema penitenciario.
- Conocimientos sobre la normativa nacional e internacional de protección de las personas privadas de libertad.
- Conocimiento sobre el sistema penitenciario boliviano y la realidad penitenciaria boliviana.

VIII. PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas estará definida bajo el criterio de calidad en 3 etapas.

Etapas 1: Presentación de Documentos: El Comité de Evaluación revisará las ofertas presentadas, y sometiéndolas a una evaluación de Cumple/No Cumple. (Ver detalle punto X)

Etapas 2: Calidad de la Evaluación Técnica: Se han cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, el Perfil de investigación responde a los requerimientos detallados en el Punto IV y VI) (50 pts.).

Etapas 3: Propuesta económica: Se cuenta con un precio competitivo que garantice la calidad del servicio requerido. (20 puntos). La oferta económica deberá especificar un monto total en bolivianos basado en productos específicos según se especifica en el punto VI. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

La evaluación económica se calificará mediante la fórmula inversamente proporcional, bajo la siguiente fórmula:

$$POE_i = (OEMB/OE_i) * 20$$

Donde: POE_i = Puntaje oferta económica de la empresa i.
OEMB = Oferta económica acorde con criterios de calidad
OE_i = Oferta económica de la empresa i.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

La estructura de ponderación técnica y económica responde a los siguientes criterios:

Criterios y subcriterios	Calificación (puntos)
a) Cumplimiento de perfil para el/la consultor/a	30
b) Propuesta del perfil de investigación a presentarse conjuntamente con la postulación, diseño conceptual, metodología de trabajo, herramientas, identificación fundamentada de los grupos en situación de vulnerabilidad.	50
c) Ponderación Propuesta Económica	20
Total General	100 puntos

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los/las postulantes interesadas deberán remitir su postulación, adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la documentación legal que acredite la formación recibida.
2. Fotocopias de la documentación legal que acredite la experiencia laboral
3. Perfil de investigación/diseño conceptual de la investigación.
4. Curriculum Vitae que avale la experiencia solicitada para el presente servicio. (Incluir fotocopias de respaldo).
5. En caso que el/la consultor/a contratado/a requiera contratar otro/a especialista de apoyo técnico en los temas principales (temas jurídicos y de diseño o sistematización de la investigación) deberá adjuntar el currículum vitae del citado/a profesional.
6. Propuesta económica desglosando los costos.

XI. FORMA DE PAGO

El pago del monto acordado se realizará de la siguiente forma:

PAGOS/PRODUCTOS	% PAGO
Producto 1: Documento final de propuesta conceptual/perfil de investigación que contenga la retroalimentación de al menos 2 instituciones que integren la Comisión para la Reforma, así como de la Dirección General de Régimen Penitenciario. Diseño final de la metodología y las herramientas a usarse para la recolección de información	30%
Producto 2: Informes preliminares (2) del trabajo de campo realizado: implementación de la metodología diseñada, aplicación de las herramientas y recolección de información (1 informe por mes)	40%
Producto 3: Sistematización de la información obtenida y resultados. Informe final de Investigación	30%

Para cada pago se deberá contar con la aprobación de cada producto. Así también, el consultor debe contar con la emisión de factura, caso contrario se realizará la respectiva retención de impuestos de acuerdo a normativa.

XII. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará conformado por:

- Dirección Técnica del Consorcio
- Coordinación Técnica del Consorcio
- Responsable del Programa Privados de Libertad de CDC

XIII. DE LAS MULTAS. EL/LA CONSULTOR/A.

Debe cumplir con el cronograma y/o el plazo de entrega establecido en la cláusula tercera y cuarta del presente Contrato, salvo causas fortuitas y/o de fuerza mayor, entendiéndose estas como aquellas que suceden y son imprevisibles, inevitables, irresistibles o aquellas causadas por la naturaleza misma de la consultoría y que dichas razones estén debidamente justificadas. Caso contrario será multado por el 1% del total del contrato por día de retraso en la entrega de los productos.

XIV. DE LA FIANZA.

Se establece una fianza del 5% de cada pago parcial. La devolución del monto retenido será devuelta a la conclusión y aprobación del presente servicio.

XV. CONTROVERSIAS

Ante controversias y cualquier tipo de eventualidad que puedan suscitarse en el presente servicio, durante el proceso de adjudicación, el Comité Evaluador tiene la facultad para tomar las decisiones que sean las más pertinentes y adecuadas cuidando ante todo su imparcialidad y objetividad.

Si las controversias se produjeran una vez suscrito el contrato, las partes se someterán a un procedimiento de conciliación.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los datos y reportes, incluyendo borradores, así como el contenido de los informes preliminares y el documento final de investigación, son propiedad exclusiva del proyecto *“RESTORING JUSTICE: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil”* y de la organización no gubernamental *Capacitación y Derechos Ciudadanos CDC*, no pudiendo ser utilizadas, sin autorización expresa de su Dirección Ejecutiva.

XVII. PLAZO Y DIRECCIÓN DE LA REMISIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta técnica y económica, anexando la documentación de respaldo, deben ser enviados vía digital (en formato PDF) al siguiente correo: cdc.bolivia.org@gmail.com o entregarse en oficinas de CDC (en sobre cerrado), ubicada en la ciudad de La Paz, calle Abdón Saavedra No 2008 entre calles Chaco y Aspiazu, zona Sopocachi, **hasta el día 24 del mes de febrero** de 2021, horas 18:00 pm (en horario de oficina), con el siguiente rotulo:

Señores:
Capacitación y Derechos Ciudadanos
Referencia: Convocatoria 01/2021

Los interesados podrán obtener los Términos de Referencia y el modelo de la propuesta económica en el siguiente link: <https://www.justiciajuvenil.org.bo/category/convocatorias/>

No se recibirá ninguna propuesta después de la hora establecida y solo serán contactadas las propuestas que precalifiquen.

La Paz, febrero de 2021